

DECRETO Nº 1831/24

San Martín de los Andes 0 9 SEP 2024

VISTO:

El Decreto nº 2731/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Romero Nancy Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Romero Nancy Beatriz**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Romero Nancy Beatriz, DNI Nº 18.289.595, legajo Nº 2591, para cumplir funciones de informante turística, técnicas y administrativas inherentes a su profesión bajo dependencia del Área de Informes Turísticos – Secretaría de Turismo; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

RN

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

ic.Alelandro J. Apaolaza Secretario de Turismo

Dr. Carlos Saloni

d de S.M. A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u> "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"